



ASOCIACION DE BANCOS DE PUERTO RICO

AYUDA A PREVENIR EL FRAUDE Y LA EXPLOTACIÓN FINANCIERA A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

Las personas de edad avanzada o con impedimentos pueden ser víctimas de fraude o explotación financiera. Los timadores pueden ser familiares, personas de confianza o extraños que se acercan a ellos con la intención de tener acceso a sus recursos económicos.

Es importante que orientes a tus familiares de edad avanzada y estés alerta ante posibles señales de fraude. Algunas de las más comunes incluyen:

- ✚ Insuficiencia de fondos repentina en sus cuentas de banco
- ✚ Pagos atrasados o cuentas nuevas sin pagar
- ✚ Firmas sospechosas en los cheques emitidos y estados de cuenta
- ✚ Los estados de cuenta ya no llegan a la dirección postal de la persona
- ✚ Cambios repentinos y sin explicación alguna en documentos importantes como un poder duradero o testamento
- ✚ Nuevos “allegados o amigos” que quieren acompañar a la persona cuando ésta va al banco

Para ayudar a prevenir que tu ser querido o conocido de edad avanzada sea víctima de fraude, recomiéndale que haga lo siguiente:

- ✚ Triture los recibos, estados de cuenta y ofertas de tarjetas de crédito antes de botarlos
- ✚ Nunca ofrezca su número de Seguro Social, número de cuentas de banco u otra información financiera o personal por teléfono a menos que la persona sea quien haga la llamada
- ✚ Guarde bien, si es posible bajo llave, la chequera, estados de cuentas e información sensitiva cuando personas ajenas a la familia visitan regularmente la casa
- ✚ Seleccione cuidadosamente a la persona que actuará como su representante para realizar sus trámites personales o financieros



- ✦ Pida su reporte de crédito una vez al año para verificar sus cuentas e identificar posibles cuentas fraudulentas

Las personas de edad avanzada también pueden ser víctimas de explotación financiera. Esta se define como el uso de los fondos, de la propiedad o de los recursos de una persona de edad avanzada o con impedimentos por parte de otro individuo para su beneficio. La misma se lleva a cabo mediante:

- ✦ Fraude
- ✦ Falsas pretensiones
- ✦ Malversación de fondos
- ✦ Conspiración
- ✦ Falsificación de documentos y récords
- ✦ Coerción
- ✦ Transferencia de propiedad
- ✦ Negación de acceso a sus bienes

Si nota alguna de estas circunstancias, trate de identificar la fuente del fraude o explotación financiera. Luego reporte el caso o la persona sospechosa, tanto a las autoridades, como a la institución bancaria en la cual la persona tiene sus cuentas para investigación.

Las instituciones bancarias en Puerto Rico, de acuerdo a lo establecido por la Ley Número 206 del 9 de agosto de 2008, cuentan con un protocolo de prevención y detección de posibles casos de explotación financiera a personas de edad avanzada o con impedimentos.

Si crees que algún familiar o conocido es víctima de fraude o explotación financiera, puede comunicarse confidencialmente con el gerente de la sucursal bancaria de la cual es cliente la persona para informarle sobre la situación.

Para más información sobre la Ley Número 206 del 9 de agosto de 2008, puedes llamar a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) al 787-723-3131 o visitar www.ocif.gobierno.pr. Puede obtener más información y recomendaciones de cómo las personas de edad avanzada pueden protegerse del fraude en <http://www.aba.com/ABAEF/Pages/elderlyfinancialabuseprevention.aspx>